



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL MERCADO

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado para el ejercicio de 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	41.528,98
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	105.130,62
3.	Gastos financieros	50,00
4.	Transferencias corrientes	9.076,40
6.	Inversiones reales	72.000,00
	Total presupuesto	227.786,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	61.518,22
2.	Impuestos indirectos	4.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	36.655,89
4.	Transferencias corrientes	45.475,25
5.	Ingresos patrimoniales	47.136,64
7.	Transferencias de capital	33.000,00
	Total presupuesto	227.786,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1, en agrupación.

B) Personal laboral eventual, número de plazas: 2.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Barbadillo del Mercado, a 24 de junio de 2020.

El alcalde,  
José Antonio Sancho Heras